

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
SEDE DE OCCIDENTE
CIUDAD UNIVERSITARIA CARLOS MONGE ALFARO
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

LIC. LUIS AGUILAR HERRERA

PROGRAMA DEL CURSO DE-3007 DERECHO PENAL IV

CREDITOS: 3

LINEA CURRICULAR: SECTOR BASICO, II SEMESTRE

DESCRIPCION:

El curso de Derecho Penal IV es una de las materias propias que conforma el Sector Básico del Plan Curricular de la Facultad de Derecho, a impartir en el segundo semestre del tercer año de estudios. Se encuentra referido a la enseñanza-aprendizaje de la materia penal que resulta de la parte específica de nuestro actual código punitivo y sus reformas.

JUSTIFICACION:

El fundamento de este curso se asienta en la circunstancia de que la materia sobre la que versa, constituye una de las disciplinas esenciales en la formación de un profesional en derecho, en tanto que éste no puede desconocer los fundamentos teóricos y prácticos de esta disciplina jurídica que atañe a uno de los principios esenciales de todo ser humano en convivencia, cual lo es su libertad y sus límites ante lo ilícito.

OBJETIVOS GENERALES:

Este curso pretende en general, que el estudiante identifique los elementos constitutivos de la materia; que adquiera en forma sistemática los conocimientos teóricos y prácticos esenciales sobre esta disciplina que le permita capacitarse para el enfrentamiento y resolución científica de los problemas derivados de la aplicación concreta de las normas legales punitivas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Se aspira en concreto con este curso, que el estudiante logre el conocimiento esencial sobre aquellos delitos de mayor importancia no sólo por el bien jurídico tutelado, sino también por la frecuencia de su comisión en nuestro medio y, asimismo, de manera fundamental, que el estudiante adquiera el dominio cognoscitivo teórico y práctico y, ante todo crítico de los correspondientes juicios de tipicidad que generen esas ilicitudes ante su confrontación concreta con las correspondientes conductas históricas que les pudieren configurar, en su necesaria conjugación con el principio de legalidad y aquellos otros que gobiernan la materia.

ESTRATEGIA METODOLOGICA:

Principalmente, se hará uso del método dialógico y el propio de casos, sin desestimar la oportunidad y conveniencia de cualquier otro. Para ello, el estudiante deberá prepararse previamente sobre los temas a tratar en clase, señalados oportunamente. Lo anterior podrá completarse con la asistencia de parte de los alumnos, a debates penales que se celebren en los Tribunales de Justicia.

EVALUACION:

Comprenderá dos exámenes parciales y uno final. El resultado de las pruebas será analizado en clase. Instrumento esencial para la rendición y calificación de las pruebas, lo será el principio de razón suficiente, conforme con un pretendido conocimiento científico del derecho.

BIBLIOGRAFIA:

Se contará con un texto guía principal y otro supletorio, cuya elección se hará teniendo en cuenta no sólo su valor en sí, sino también la condición de versar sobre una legislación que ha servido de fuente a la nuestra, así como a las posibilidades de acceso a los mismos. No obstante ello, se señalan otras obras de consulta en general.

OBRAS:

- Soler, Sebastián; Tratado de Derecho penal Argentino (Texto Guía)
Creus, Carlos; Tratado de Derecho Penal Argentino (Texto guía supletorio)
Fontán Balestra, Carlos; Tratado de Derecho Penal.
Manual de Derecho Penal
Nuñez, Ricardo; Tratado de Derecho Penal
Llobet-Rivero; Comentarios al Código Penal (Análisis de la tutela de los valores de la personalidad).
Castillo González, Francisco: El delito de falso testimonio
El delito de extorsión
Denuncia calumniosa, simulación de delito y Autocalumnia.
Gómez, Eusebio; Tratado de Derecho Penal
Oderigo, Mario A., Código Penal Anotado
Jiménez Asenjo, Enrique; Manual de Derecho Penal Especial
Aftalión, Enrique; Tratado de Derecho Penal Especial
Rubianes, Carlos; Código Penal, su interpretación jurisprudencial
Jiménez de Asúa, Luis; Tratado de Derecho Penal
Zaffaroni, Raúl; Manual de Derecho Penal
Bagacigalupo, Enrique; Derecho Penal
Cuello Calón, Eugenio; Tratado Derecho Penal
Puig Peña, Federico; Derecho Penal
Quintano Ripollès, Antonio; Tratado de Derecho Penal
Del Rosal, Juan; Tratado de Derecho Penal
Rodríguez Devesa, José M., Tratado de Derecho Penal
Córdoba Roda, Juan; Tratado Derecho Penal
Manzini, Vincenzo; Tratado de Derecho Penal
Grispigni, Filippo; Derecho Penal Italiano
Florian, Eugenio; Tratado de Derecho Penal
Antolisei, Francisco; Manual de Derecho Penal

Maggiore, Guiuseppe; Derecho Penal
Ortolán, M.; Tratado de Derecho Penal Francés
Garraud, R.; Tratado teórico y práctico de Derecho Penal Francés
Von Liszt; Franz; Tratado de Derecho Penal
Mesger, Edmundo; Tratado Derecho Penal
Maurach, Reinhart; Tratado de Derecho Penal
Welzel, Hans; Derecho Penal

TEMA I: DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD

HURTO:

- 1.- Hurto simple
- 2.- Hurto agravado
- 3.- Hurtos atenuados
- 4.- Hurto de uso

ROBO:

- 1.- Robo Simple
- 2.- Robo Agravado

EXTORSIONES:

- 1.- Extorsión simple
- 2.- Secuestro extorsivo

ESTAFAS Y OTRAS DEFRAUDACIONES:

- 1.- Estafa
- 2.- Estelionato
- 3.- Fraude de simulación
- 4.- Fraude en la entrega de cosas
- 5.- Estafa mediante cheque

ADMINISTRACION FRAUDULENTA Y APROPIACIONES INDEBIDAS:

- 1.- Administración fraudulenta
- 2.- Apropiación y retención indebida
- 3.- Apropiación irregular

USURPACIONES:

- 1.- Ursupación
- 2.- Apropiación de aguas
- 3.- Dominio público

DAÑOS:

- 1.- Daños
- 2.- Daño agravado

DISPOSICION GENERAL:

TEMA II: DELITOS CONTRA LA BUENA FE DE LOS NEGOCIOS

QUIEBRA E INSOLVENCIA:

- 1.- Quiebra
- 2.- Quiebra culposa
- 3.- Responsabilidad de personeros legales
- 4.- Insolvencia fraudulenta
- 5.- Connivencia maliciosa

USURA Y AGIOTAJE:

- 1.- Usura
- 2.- Explotación de incapaces
- 3.- Agiotaje

DELITOS CONTRA LA CONFIANZA PUBLICA

- 1.- Ofrecimiento fraudulento de efectos de crédito
- 2.- Publicación y autorización de balances falsos
- 3.- Autorización de actos indebidos
- 4.- Propaganda desleal
- 5.- Libramiento de cheques sin fondos
- 6.- Recepción de cheques sin fondos

TEMA III: DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD COMUN

INCENDIOS Y OTROS ESTRAGOS:

- 1.- Incendio y explosión
- 2.- Estrago
- 3.- Inutilización de defensas contra desastres
- 4.- Fabricación o tenencia de materiales explosivos

DELITOS CONTRA LOS MEDIOS DE TRANSPORTE Y DE COMUNICACIONES:

- 1.- Peligro de naufragio y de desastre aéreo
- 2.- Creación de peligro para transportes terrestres
- 3.- atentado contra plantas, conductores de energía y de comunicaciones
- 4.- Desastre por culpa
- 5.- Peligro de accidente culposo
- 6.- Entorpecimiento de servicios públicos
- 7.- Abandono de servicio de transporte

PIRATERIA

- 1.- Piratería
- 2.- Agravantes de la piratería
- 3.- Piratería aérea

DELITOS CONTRA LA SALUD PUBLICA:

- 1.- Corrupción de sustancias alimenticias o medicinales
- 2.- Adulteración de otras sustancias
- 3.- Circulación de sustancias envenenadas o adulteradas
- 4.- Propagación de enfermedad
- 5.- Responsabilidad por culpa
- 6.- Suministro infiel de medicamentos
- 7.- Suministro indebido de estupefacientes
- 8.- Formas agravadas
- 9.- Facilitación del consumo de estupefacientes o enervantes
- 10.- Violación de medidas sanitarias y violación de medidas para la prevención de epizootias o plagas vegetales
- 11.- Caso culposo

TEMA IV: DELITOS CONTRA LA TRANQUILIDAD PUBLICA:

- 1.- Instigación pública
- 2.- Asociación ilícita
- 3.- Intimidación pública
- 4.- Apología del delito

